REF.: QUE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS" – ID Nº 208795, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV N° 86 I / 11
Acta de Directorio Nº 094 / 11

Asunción, 6 de diciembre de 2011

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", el Decreto Nº 6.071/11 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11", la Resolución CNV Nº 44 I/11 "Que aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2011", la Resolución DNCP Nº 805/2009, la Nota CNV/ADM Nº 896/2011, la Nota CNV/ADM Nº 915/2011, el Acta Nº 31/2011, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 944/2011, la Nota CNV/ADM Nº 952/2011, el Acta Nº 36/2011 y el Informe Nº 21/2011 del Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 10 de noviembre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 896/2011, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Segundo Llamado "Adquisición de repuestos y accesorios" - PAC Nº 208.795, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.-----

Que, publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 915/2011, cursó invitación a las empresas: Bios Informática, Compu Saver S.A., Compu Compras S.R.L., Universal, Tecnoplan S.A., Global Trading, Master Soft S.R.L., Tes Ingeniería, Techno American S.R.L. y Office Compu S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 21 de noviembre del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no se recibió oferta alguna según consta en el Acta Nº 31/2011.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 28 de noviembre de 2011 con la emisión de la Adenda Nº 1, comunicándose dicha prórroga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota CNV/ADM Nº 944/2011 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 952/2011.----------

Que, en la fecha indicada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas nuevamente no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 36/2011.--

Que, según el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiere presentado oferta alguna;"*.----------

Que, conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 21/2011 sugiere al Directorio de la CNV, declarar desierto el Segundo Llamado "Adquisición de Repuestos y Accesorios" con ID Nº 208795.----------

REF.: QUE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS" – ID Nº 208795, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV N° 86 I / 11
Acta de Directorio Nº 094 / 11

Asunción, 6 de diciembre de 2011

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – DECLARAR desierto el Segundo Llamado "Adquisición de Repuestos y Accesorios" – ID Nº 208.795, por no haberse presentado oferta alguna, según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General